



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN FUNCIONES DE COMITÉ DE ADQUISICIONES, CELEBRADA A LAS DOCE HORAS DEL DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- I. Verificación del quórum. - - - - -
- II. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRHYM/507/2025, recibido el diecisiete de julio de dos mil veinticinco, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - - - -
- III. Análisis, discusión y determinación del oficio número PTSJ/368/2025, recibido el diecisiete de julio de dos mil veinticinco, signado por la Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - -

ASISTENTES: - - - - -

Magistrada Anel Bañuelos Meneses, Presidenta del Consejo

de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - Presente

Maestro Germán Mendoza Papalotzi, integrante del Consejo

de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - Presente

Licenciada Violeta Fernández Vázquez, integrante del

Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - Presente

Licenciada Alejandra Cósetl Flores, integrante del Consejo de

la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - Presente

Licenciado Miguel Sánchez Ramírez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - Presente - - - - -

Licenciado José Fernando Guzmán Zarate, Contralor del Poder Judicial del Estado, con voz y voto. - - - - - Presente - - - - -

Contador Público Fabián Montiel Gómez, Tesorero del Poder Judicial del Estado, con voz. - - - - - Presente - - - - -

Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, con voz. - - - - - Presente - - - - -

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo: Magistrada informo que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los ocho integrantes de este Cuerpo Colegiado, seis con derecho a voz y voto, y dos, sólo con derecho a voz, lo anterior en términos de lo previsto en los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo: en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde, asimismo se faculta a la Secretaria Ejecutiva girar los oficios respectivos para comunicar los acuerdos que se emitan, para continuar, someto a consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregada, así como adendar los oficios número DRHYM/508/2025, DRHYM/509/2025, DRHYM/510/2025 y DRHYM/511/2025, signados por la Directora de Recursos Humanos y Materiales, dependiente de la Secretaría Ejecutiva. APROBADO POR
UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO II/70/2025. Oficio número DRHYM/507/2025, recibido el diecisiete de julio de dos mil veinticinco, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - - - -
Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento al acuerdo V/63/2025, relacionado con el procedimiento de Licitación Pública



COMITÉ DE ADQUISICIONES

Nacional número PJET/LPN/023-2025 referente a la obra pública de: Rehabilitación para techumbre en estacionamiento de Ciudad Judicial Ubicada en: Libramiento Apizaco – Huamantla, Km. 1.5, Sta. Anita Huiloac, Apizaco, Tlaxcala, consistente en: Rehabilitación de estructura y pintura, la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, presenta la propuesta de dictamen para efecto de la emisión de fallo respectivo.

Al respecto, una vez analizado, el proyecto de dictamen para la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional número PJET/LPN/016-2025, el cual se da por reproducido en obvio de repeticiones innecesarias, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública, lo hace suyo por contener las consideraciones y fundamentos legales que sustentarán la emisión del fallo, del que se advierte substancialmente lo siguiente:

- Con fecha veintiséis de junio de dos mil veinticinco, se expidió la convocatoria.
- El uno de julio de este año, se llevó a cabo la visita al lugar de los trabajos de la obra pública en referencia.
- El siete del citado mes y año, se realizó la junta de aclaraciones.
- El once de julio, se tuvieron por presentes a los licitantes siguientes:
 - C-E THOMPSON SOPORTES TECNICOS S.A. DE C.V.
 - CONSTRUCCIONES FEF S.A. DE C.V.
 - CAMINOS Y DIRECCIONES S.A. DE C.V.
 - CONSTRUCTORA ATLANGEPEC S.A. DE C.V.
 - GRUPO EMPRESARIAL HAKRIM S.A. DE C.V.
- Previo análisis de la documentación de "Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica", así como de las proposiciones técnicas presentadas, se dictaminó desechar la proposición del licitante: GRUPO EMPRESARIAL HAKRIM S.A. DE C.V.
- Y dar por aceptadas las proposiciones técnicas de los siguientes:
 - C-E THOMPSON SOPORTES TECNICOS S.A. DE C.V.
 - CONSTRUCCIONES FEF S.A. DE C.V.
 - CAMINOS Y DIRECCIONES S.A. DE C.V.

➤ CONSTRUCTORA ATLANGEPEC S.A. DE C.V.

- A la apertura de las proposiciones económicas de los tres licitantes

LICITANTE	MONTO SIN IVA	MONTO CON IVA
C-E THOMPSON SOPORTES TÉCNICOS S.A. DE C.V.	\$2,486,536.74	\$2,884,382.62
CONSTRUCCIONES FEF S.A. DE C.V.	\$2,327,169.28	\$2,699,516.36
CAMINOS Y DIRECCIONES S.A. DE C.V.	\$2,550,536.02	\$2,958,621.78
CONSTRUCTORA ATLANGEPEC S.A. DE C.V.	\$2,354,592.56	\$2,731,327.37

- De conformidad con el numeral 3.4. "Proposición Económica (Sobre Dos)" de las bases, y como resultado de la revisión y verificación para comprobar si existe cualquier error aritmético o de información, se desprendió lo siguiente:

• PARTICIPANTE	SOBRE DOS "Proposición Económica".	CUMPLE	
		SI	NO
C-E THOMPSON SOPORTES TÉCNICOS S.A. DE C.V.	CUMPLE CON LO REQUERIDO.	✓	
CONSTRUCCIONES FEF S.A. DE C.V.	CUMPLE CON LO REQUERIDO.	✓	
CAMINOS Y DIRECCIONES S.A. DE C.V.	CUMPLE CON LO REQUERIDO.	✓	
CONSTRUCTORA ATLANGEPEC S.A. DE C.V.	CUMPLE CON LO REQUERIDO.	✓	

Ahora bien, toda vez que la finalidad del procedimiento de la Licitación Pública Nacional es seleccionar la mejor opción disponible en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad en la adjudicación del contrato, con base en criterios de transparencia, economía, imparcialidad, eficiencia, eficacia y honradez. Por lo que, una vez analizadas y evaluadas las proposiciones recibidas conforme a la documentación legal, administrativa, técnica y económica, establecida en las bases de la presente licitación, este Comité de Adquisiciones, advierte que la proposición que reunió los requisitos legales, técnicos y



COMITÉ DE ADQUISICIONES

económicos solicitados por la convocante, fue la presentada por el licitante CONSTRUCCIONES FEF S.A. DE C.V; garantizando satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de los trabajos, ofreciendo así las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad; aunado a que presentó la propuesta económica más baja, en términos del artículo 43 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Por las razones expuestas y toda vez que se tiene suficiencia presupuestal en el presupuesto de egresos del Poder Judicial del Estado, para el ejercicio fiscal 2025, y en estricto apego a los criterios de transparencia, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, para satisfacer los objetivos a los que está destinada esta adquisición; con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4 fracciones IX y XII, 27, 29, 30, 38, 43 y 44 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracciones XV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, numerales IV y VII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en relación con el diverso 140 fracción I en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 117 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2025, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y documentación de cuenta.
2. Aprobar el dictamen propuesto para la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional PJET/LPN/023-2025, referente a la obra pública de: **Rehabilitación para techumbre en estacionamiento de Ciudad Judicial ubicada en: Libramiento Apizaco - Huamantla, km. 1.5, Sta. Anita Huiloac, Apizaco, Tlaxcala, consistente en: rehabilitación de estructura y pintura.**
3. Emitir fallo en el procedimiento de Licitación Pública Nacional identificado con el número PJET/LPN/023-2025, a favor del licitante

CONSTRUCCIONES FEF S.A. DE C.V.; por un monto con I.V.A. de \$2,699,516.36 (dos millones seiscientos noventa y nueve mil quinientos dieciséis pesos 36/100 M.N), con cargo a la partida 3.5.1.1 del presupuesto de egresos del Poder Judicial del Estado, para el ejercicio fiscal 2025.

4. Instruir a la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, para que en coordinación con la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, realicen el contrato respectivo.
5. Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, comunique el presente fallo a los participantes de la Licitación Pública Nacional.
6. Se designa como residente de obra al Ingeniero Leonel Ramírez Calderón, adscrito a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, quien deberá supervisar y llevar un control del avance de los trabajos realizados por el licitante y contemplados en el programa de ejecución, hasta su total conclusión; debiendo dar cuenta a este Órgano Colegiado para conocimiento y determinaciones que correspondan.
7. La empresa adjudicada deberá firmar el contrato del que deriva el presente fallo, a las diez horas del veintidós de julio del año en curso, debiendo presentar las garantías que así lo obliguen y demás documentación requerida en términos de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, a la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, en vía de reiteración al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR**
UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO III/70/2025. Oficio número PTSJ/368/2025, recibido el diecisiete de julio de dos mil veinticinco, signado por la Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----



COMITÉ DE ADQUISICIONES

Dada cuenta con el oficio número de referencia, mediante el cual, en seguimiento al acuerdo V/45/2025 de este Cuerpo Colegiado, la Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, hace del conocimiento qué, después de diversas gestiones y trámites administrativos, se obtuvo la sesión de derechos del servicio de telefonía ubicado en el inmueble que ocupa el Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras, por lo anterior, las cuentas maestras identificadas con los números OF37446 y 3F52406, ya se encuentran bajo el nombre del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, y las facturas de ambas cuentas maestras ya han sido cubiertas mediante pago de transferencia, como se desprende de las impresiones que adjunta, quedando concluido el trámite ordenado.

En atención a lo anterior, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Turnar dicha documentación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y realizar en lo subsecuente los pagos respecto del servicio de telefonía del inmueble que ocupa el Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras.

Comuníquese lo anterior, a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva y Tesorero del Poder Judicial del Estado, así como a la Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. APROBADO POR
UNANIMIDAD DE VOTOS.

ADENDUM

ACUERDO IV/70/2025. Oficio número DRHYM/508/2025, recibido el dieciocho de julio de dos mil veinticinco, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, informa

que con la finalidad de hacer un monumento en memoria de "El Benemérito de las Américas", Benito Juárez, que se colocaría a un costado de la entrada principal del edificio sede del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, en el complejo denominado "Ciudad Judicial", ubicado en km 1.5, libramiento Apizaco-Huamantla de la comunidad de Santa Anita Huiloac, Municipio de Apizaco, Tlax., C.P. 90407, solicita se autorice la contratación del servicio para el suministro de una escultura de Benito Juárez de bronce y placa en alto relieve con inscripción especial, en consecuencia, anexa tres cotizaciones, para su análisis, discusión y en su caso autorización con base en criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, que aseguren las mejores condiciones para este Poder Judicial del Estado, para realizar la adquisición a través del procedimiento de adjudicación directa, con un periodo de entrega de quince días naturales.

PERSONA FÍSICA O MORAL	SUBTOTAL	I.V.A.	IMPORTE CON I.V.A.
CONSTRUCCIONES Y PLANEACIONES PIEDRA DE AGUA S.A. DE C.V.	\$268,623.44	\$42,979.75	\$311,603.19
CONSTRUCTORES Y CONTADORES ASOCIADOS S.A. DE C.V.	\$273,107.76	\$43,697.24	\$316,805.00
SENDA COMERCIAL FH S.A. DE C.V.	\$280,274.22	\$44,843.88	\$325,118.10

En atención a lo anterior, con la finalidad de que se coloque un monumento en la entrada principal del edificio sede de Ciudad Judicial y tomando en cuenta que la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, presenta tres cotizaciones para la adquisición, las cuales no rebasan el monto autorizado en el artículo 139 en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 117 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2025, y que el periodo de ejecución de los trabajos es de quince días naturales. En ese sentido, en estricto apego a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, con fundamento en lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, 68 fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracciones XV y XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; 1, 2, 10, 22



COMITÉ DE ADQUISICIONES

fracción III, 38 fracción II, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, numerales IV y VII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública, en relación con el artículo 139, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 117 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2025, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la JUDICATURA del Estado de Tlaxcala, determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Autorizar la adquisición de un monumento en memoria de "El Benemérito de las Américas", Benito Juárez, que se colocará a un costado de la entrada principal del edificio sede del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, en el complejo denominado "Ciudad Judicial", ubicado en km 1.5, libramiento Apizaco-Huamantla de la comunidad de Santa Anita Huiloac, Municipio de Apizaco, Tlax., C.P. 90407.
3. Autorizar la adquisición mediante el procedimiento de adjudicación directa con la empresa CONSTRUCCIONES Y PLANEACIONES PIEDRA DE AGUA S.A. DE C.V., por la cantidad de \$311,603.19 (Trescientos once mil seiscientos tres pesos 19/100 M.N), con IVA incluido con cargo a la partida 5.2.9.1. del presupuesto de egresos del Poder Judicial del Estado, para el ejercicio fiscal 2025, por ser la empresa que garantiza el precio más bajo.
4. Instruir a la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, para que en coordinación con la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, realicen el contrato respectivo.
5. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, realice la modificación presupuestal y de suficiencia con recurso extraordinario.
6. Designar al Subdirector de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva como responsable de supervisar que se realicen los trabajos, hasta su conclusión.

7. Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, mantener informado a este Cuerpo Colegiado del cumplimiento, para el debido conocimiento y efectos a que haya lugar.

Comuníquese lo anterior a la Directora y Subdirector de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, a la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, en vía de reiteración al contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO V/70/2025. Oficio número DRHYM/509/2025, recibido el dieciocho de julio de dos mil veinticinco, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----
Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, con la finalidad de realizar reparaciones y servicios de mantenimiento menor a las escaleras, barandales y el suministro e instalación de base e iluminación para la estatua de "El Benemérito de las Américas", Benito Juárez, en entrada principal al edificio sede del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, en el complejo denominado "Ciudad Judicial", ubicado en km 1.5, libramiento Apizaco-Huamantla de la comunidad de Santa Anita Huiloac, Municipio de Apizaco, Tlax., C.P. 90407, solicita se autorice la contratación del servicio descrito con anterioridad, para ello remite tres cotizaciones para su análisis, discusión y en su caso autorización del procedimiento de adjudicación directa, con un periodo de entrega de quince días naturales.

PERSONA FÍSICA O MORAL	SUBTOTAL	I.V.A.	IMPORTE CON I.V.A.
CONSTRUCTORA ATLAMAXAC S.A. DE C.V.	\$259,939.05	\$41,590.25	\$301,529.30
CÍRCULOS COMERCIALES Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$267,952.76	\$42,872.44	\$310,825.20
CEMENTOS Y MATERIALES CAIMANES S.A. DE C.V.	\$276,887.63	\$44,302.02	\$321,189.65

En atención a lo anterior y toda vez que resultan necesarios los trabajos de rehabilitación, reparación y servicio de mantenimiento menor a las escaleras,



COMITÉ DE ADQUISICIONES

barandales y el suministro e instalación de base e iluminación para la estatua de "El Benemérito de las Américas", Benito Juárez y tomando en consideración que las tres cotizaciones remitidas por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para la adquisición propuesta no rebasan el monto autorizado en el artículo 139 en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 117 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2025, aunado a que el periodo de ejecución de los trabajos es de quince días naturales, y que se cuenta con presupuesto en la partida respectiva para ello, por lo que, en estricto apego a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, con fundamento en lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, 68 fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracciones XV y XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; 1, 2, 10, 22 fracción III, 38 fracción II, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, numerales IV y VII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública, en relación con el artículo 139, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 117 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2025, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Autorizar los trabajos con la finalidad realizar reparaciones y servicios de mantenimiento menor a las escaleras, barandales y el suministro e instalación de base e iluminación para estatua de "El Benemérito de las Américas", Benito Juárez, en entrada principal al edificio sede del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, en el complejo denominado "Ciudad Judicial", ubicado en km 1.5, libramiento Apizaco-Huamantla de la comunidad de Santa Anita Huiloac, Municipio de Apizaco, Tlax., C.P. 90407.

3. Autorizar la adquisición mediante el procedimiento de adjudicación directa con la empresa CONSTRUCTORA ATLAMAXAC S.A. DE C.V., por la cantidad de \$301,529.30 (Trescientos un mil quinientos veintinueve pesos 30/100 M.N), con IVA incluido con cargo a la partida 3.5.1.1 del presupuesto de egresos del Poder Judicial del Estado, para el ejercicio fiscal 2025.
 4. Instruir a la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, para que en coordinación con la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, realicen el contrato respectivo.
 5. Ordenar al Tesorero del Poder Judicial del Estado, comprometa el recurso correspondiente para dicha adquisición.
 6. Designar al Subdirector de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva como responsable de supervisar los trabajos.
 7. Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, mantener informado a este Cuerpo Colegiado del cumplimiento, para debido conocimiento y efectos a que haya lugar.

Comuníquese lo anterior a la Directora y Subdirector de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, a la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, en vía de reiteración al contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO VI/70/2025. Oficio número DRHYM/510/2025, recibido

el dieciocho de julio de dos mil veinticinco, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Directora de Recursos Humanos y Materiales informa que, en relación al contrato número

PJET/LPN/018-2025 referente a la obra pública de: "IMPERMEABILIZACIÓN EN AZOTEA DEL EDIFICIO DE CIUDAD JUDICIAL", el representante legal de la empresa HAKRIM S.A. DE C.V., por escrito del diecisésis de julio del año en curso, solicita a este Comité, la autorización de trabajos extraordinarios y la cancelación de conceptos contratados que no son necesarios ejecutar, a través de un



COMITÉ DE ADQUISICIONES

convenio modificatorio para incrementar el importe originalmente contratado, quedando los montos de la siguiente manera:

Importe original contratado	Importe de conceptos contratados y cancelados	Conceptos extraordinarios
\$1,976,557.52	\$123,189.38	\$424,718.69

Importe total a contratar.	Autorización por incremento al importe original
\$2,278,086.83	\$301,529.31

- En consecuencia, del monto a pagar originalmente por \$1,976,557.52 (un millón novecientos setenta y seis mil quinientos cincuenta y siete pesos 52/100 M. N.), y del cual descontando los conceptos cancelados por \$123,189.38 (ciento veintitrés mil ciento ochenta y nueve pesos 38/100 Moneda Nacional); y sumando los conceptos extraordinarios por \$424,718.69 (cuatrocientos veinticuatro mil setecientos dieciocho pesos 69/100 M. N.); se tendría un importe total contratado de \$2,278,086.83 (dos millones doscientos setenta y ocho mil ochenta y seis pesos 83/100 M. N.); es decir se tiene un incremento de \$301,529.31 (trescientos un mil quinientos veintinueve pesos 31/100 M. N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado y que representa un porcentaje del **16.6 %**, (para mayor referencia se adjuntan los anexos 1 y 2 al presente documento).

Asimismo, la Directora hace del conocimiento que, también se solicitó la ampliación al período de ejecución de los trabajos, señalando como punto general un incremento de 10 días naturales, es decir se tendría como fecha de término de la obra el día miércoles 6 de agosto de 2025 y un período de ejecución de 75 a 85 días naturales.

Fecha de inicio.	Fecha de término.	Período de ampliación.	Conclusión
15 de mayo de 2025	28 de julio de 2025	10 días	6 de agosto de 2025

Lo que representa un incremento con respecto al plazo de ejecución contratado del 13.3 %; esto de conformidad con la CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA del contrato número PJET/LPN/018-2025 y primer párrafo del artículo 64 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, señalando que, no se rebasa el veinticinco por ciento del monto pactado en el contrato, ni implica variaciones sustanciales al proyecto original (se adjunta copia del escrito de solicitud por la empresa responsable de la ejecución de los trabajos).

En atención a lo anterior, en razón de que los ajustes descritos respecto a los trabajos extraordinarios y conceptos cancelados, son necesarios ejecutarse para que se pueda concluir con la obra "**IMPERMEABILIZACIÓN EN AZOTEA DEL EDIFICIO DE CIUDAD JUDICIAL**", y toda vez que el importe no rebasa el veinticinco por ciento del monto pactado en el contrato, ni implica variaciones sustanciales al proyecto original; aunado a que dichos trabajos encuentran justificación en la CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA del contrato número PJET/LPN/018-2025 y primer párrafo del artículo 64 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, pues prevén dicho incremento; en consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracciones XV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, numerales IV, V, VII, XVII y XVIII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado, en relación con el diverso 140 fracción I, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 117 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2025, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública, determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Autorizar los trabajos extraordinarios y la cancelación de conceptos contratados en los términos precisados en el oficio de cuenta, así como la ampliación del periodo de ejecución de los trabajos.
3. Autorizar la celebración de un adendum modificatorio por la cantidad

\$301,529.31 (Trescientos un mil quinientos veintinueve pesos 31/100)



M.N.), incluido el IVA, con cargo a la partida 3.5.1.1 del Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado, del ejercicio fiscal 2025, al monto autorizado originalmente en el contrato PJET/LPN/018-2025, relativo a la obra de "**IMPERMEABILIZACIÓN EN AZOTEA DEL EDIFICIO DE CIUDAD JUDICIAL**", consistente en: impermeabilización de azotea general, ubicado en libramiento Apizaco-Huamantla, kilómetro 1.5, Santa Anita Huiloac, Apizaco, Tlaxcala, así como la ampliación del periodo de ejecución de los trabajos de setenta y cinco a ochenta y cinco días naturales.

4. Instruir a la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia para que en coordinación con la Directora de Recursos Humanos y Materiales, procedan a la brevedad a la elaboración del adendum modificatorio al contrato PJET/LPN/018-2025.
5. Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Materiales y responsable de la obra, mantener informado a este Comité de los trabajos hasta su total conclusión.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva y a la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, en vía de reiteración al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO VII/70/2025. Oficio número DRHYM/511/2025, recibido el dieciocho de julio de dos mil veinticinco, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - - - -
Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento al suministro y conexión de energía eléctrica en CASA DE JUSTICIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SÁNCHEZ PIEDRAS, ubicado en calle Ignacio Zaragoza, número 503-1, colonia Primera Sección, de la comunidad de San Luis Apizaquito, Municipio de Apizaco, Tlaxcala, la Directora de Recursos Humanos y Materiales

dependiente de la Secretaría Ejecutiva, informa que, con relación al servicio de energía eléctrica del inmueble en referencia y con base al estudio de resultados efectuado por la Unidad de Verificación de Instalaciones Eléctricas, se detectó que están conectados en serie con el transformador de 300 KVA que alimenta a los CERESOS Femenil y Varonil, recomendando de manera primordial la separación de la acometida de media tensión de dicho inmueble toda vez que al estar conectados al mismo equipo y compartiendo la misma acometida en media tensión; representa un riesgo alto ya que al generarse alguna descarga en algún edificio quedan expuestos a quedarse sin servicio de energía eléctrica, y podría ocasionar daños irreversibles a la infraestructura tecnológica, por ello solicita la autorización para la contratación para el servicio de adquisición del murete derivador y separación de media tensión a través de una empresa especializada y con certificación de la UVIE (Unidad de Verificación de Instalaciones Eléctricas) ya que son muy pocas empresas en el estado que cumplen con esta validación para trabajar ante la Comisión Federal de Energía Eléctrica, presentando para ello las siguientes cotizaciones:

PERSONA FÍSICA O MORAL	SUBTOTAL	I.V.A.	IMPORTE CON I.V.A.
JOSÉ GUSTAVO ZAMORA HERNÁNDEZ.	\$261,815.96	\$41,490.55	\$303,706.52
JUAN CARLOS HERNÁNDEZ MONTIEL	\$285,088.49	\$45,614.16	\$330,702.65

Precisando que, estos servicios no corresponden a trabajos relacionados con el proyecto de Adecuación y Ampliación de 4 Salas de Juicio oral con sus respectivos anexos, en el inmueble que ocupa la Casa de Justicia del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y los cuales son necesarios para trámites de regularización y contratación de energía eléctrica ante CFE.

En atención a lo anterior, con la finalidad de que se tenga una conexión segura, independiente al transformador de los CERESOS y eficiente entre la red eléctrica y las instalaciones del usuario, que permitan una medición precisa para efecto del pago de consumo eléctrico y garantizar la seguridad de los equipos y personas, así como para dejar preparado para futuras adecuaciones en Casa de Justicia de



Sánchez Piedras, resulta procedente que se cuenta con la conexión independiente, y tomando en consideración que las DOS cotizaciones remitidas por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para la adquisición de los trabajos en mención y toda vez que las cotizaciones que se presentan, no rebasan el monto autorizado en el artículo 139 en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 117 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2025, y que se cuenta con presupuesto en la partida respectiva para ello, por lo que, en estricto apego a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, con fundamento en lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, 68 fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracciones XV y XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; 1, 2, 10, 22 fracción III, 38 fracción II, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, numerales IV y VII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública, en relación con el artículo 139, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 117 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2025, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Autorizar la contratación para el servicio de adquisición del murete derivador y separación de media tensión con una empresa especializada y con certificación de la UVIE (Unidad de Verificación de Instalaciones Eléctricas)
3. Autorizar la adquisición de dichos trabajos con la persona física JOSÉ GUSTAVO ZAMORA HERNÁNDEZ, por la cantidad \$303,706.52 (Trescientos tres mil setecientos seis pesos 52/100 M.N.), con IVA incluido, con cargo a la partida 3.1.1.1 del presupuesto de egresos del Poder Judicial del Estado, para el ejercicio fiscal 2025.

- (Handwritten signature)*
4. Instruir a la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, para que en coordinación con la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, realicen el contrato respectivo.
 5. Ordenar al Tesorero del Poder Judicial del Estado, comprometa el recurso correspondiente para dicha adquisición.
 6. Designar al Subdirector de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva como responsable de supervisar los trabajos.
 7. Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, mantener informado a este Cuerpo Colegiado del cumplimiento, para debido conocimiento y efectos a que haya lugar.

Comuníquese lo anterior a la Directora y Subdirector de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, a la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, en vía de reiteración al contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

(Handwritten signature)
Al no haber otro asunto que tratar y siendo las doce horas con treinta y dos minutos de esta fecha, se declara concluida esta sesión extraordinaria del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, en funciones de Comité de Adquisiciones, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, quien da fe.

(Handwritten signature)
Magistrada Anel Bañuelos Meneses
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala



COMITÉ DE ADQUISICIONES

CONTINUACION DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN FUNCIONES DE COMITÉ DE ADQUISICIONES, CELEBRADA A LAS DOCE HORAS DEL DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

Mtro. Germán Mendoza Papalotzi
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

Lcda. Violeta Fernández Vázquez
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

Lcda. Alejandra Cósset Flores
Integrante del Consejo de la Judicatura
del Estado de Tlaxcala

Lcdo. Miguel Sánchez Ramírez
Integrante del Consejo de la Judicatura
del Estado de Tlaxcala

Lcdo. José Fernando Guzmán Zárate
Contralor del Poder Judicial del Estado

C.P. Fabián Montiel Gómez
Tesorero del Poder Judicial del Estado

DOY FE

Lcda. Midory Castro Banuelos
Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.

